



COPIA

LOTA, 02 de Junio 2016.-

DECRETO N°: 985.-

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Claudia Isabel Castro Gallardo.	
	- 01 Canasta de Alimentos, 08 Frazadas, 04 Colchones y 04 Kits de Aseo.	
02	Gloria De Las Nieves Sanhueza Domínguez.	
	- 25 Palos de 2 x 3mts y 01 Bolsa de Clavos Helicoidales.	
03	Odilia Rosa Pradenas Aravena.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	

b.- Se adjunta Informe Técnico n° 70, de fecha 02 de Junio 2016.-

c.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los VISTOS, la ayuda social consistente en *Canasta de Alimentos, Colchones, Frazadas, Kits de Aseo y Materiales de Construcción*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canasta de alimentos, colchones, frazadas, kits de aseo y materiales de construcción, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL


VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
 ALCALDE


 V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

VPMU/JMAB/HACR/KAPM/nsm.